INFORME DE COMISARIO

A la junta General de Accionistas de GALAPAGOS CARGO S.A. (GALACARGO)

En cumplimiento a mis finciones de Comisario de GALAPAGOS CARGO S.A (GALACARGO), se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y del reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener el informe de los comisarios de la Compañía, según resolución # 044 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2000.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año 2000.

- 1. En mi opinión los administradores de la Compañía han dado cumplimiento a la normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella. E inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- 2. El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que los procedimientos de ciertas áreas de la compañía están siendo computarizadas con el propósito de optimizar los resultados.
- 3. Las cifras presentadas en los Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2000, son iguales a los libros del mayor y auxiliares de contabilidad, las mismas se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- 4. He dado cumplimiento a la disposición del Art. 321 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los Balances, control interno y libros de contabilidad.

No se presentaron situaciones fuera de lo común durante el ejercicio, que hubieran hecho necesario convocatorias especiales a la Junta Generales Extraordinarias de Accionistas.

CESAR VILLON PERERO COMISARIO

Guayaquil, Abril 09 del 2001